



ASAMBLEA LEGISLATIVA

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, INTEGRACIÓN
CENTROAMERICANA Y SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR**

PALACIO LEGISLATIVO:

San Salvador, 14 de julio de 2021.

**Señores Secretarios
de la Asamblea Legislativa
Presente.**

DICTAMEN N.º 7

La Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior, se refiere al Expediente n.º 134-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, en el sentido se autorice al señor Víctor Silhy Zacarías, para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Honorario de la Federación de Rusia ante la República de El Salvador.

La Comisión que suscribe afirma, que de conformidad a lo establecido en el ordinal 28º del artículo 131 de la Constitución, es competencia de esta Asamblea Legislativa, conceder permiso a los salvadoreños, para que acepten cargos diplomáticos o consulares que deben ser ejercidos en El Salvador.

Por cuanto, propone al Pleno Legislativo conceder permiso al ciudadano salvadoreño, señor Víctor Silhy Zacarías, para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Honorario de la Federación de Rusia ante la República de El Salvador.

Así el dictamen de **FAVORABLE**, que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo para los efectos legales pertinentes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ana Magdalena Figueroa Figueroa
Presidenta

Walter Amilcar Alemán Hernández
Relator

Reynaldo Antonio López Cardoza
Secretario

VOCALES:

Edgardo Antonio Meléndez Mulato

Por. José Raúl Chamagua Noyola

Cruz Evelyn Merlós Molina

José Ilofio García Torres

Francisco Josué García Villatoro

Santos Adelmo Rivas Rivas

Marcela Guadalupe Villatoro Alvarado

DECRETO N.º

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que el 30 de junio de 2021, el Pleno Legislativo conoció iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, en el sentido se autorice al señor Víctor Silhy Zacarías, para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Honorario de la Federación de Rusia ante la República de El Salvador.
- II. Que de conformidad a lo establecido en el ordinal 28º del artículo 131 de la Constitución, es procedente conceder el permiso solicitado.

POR TANTO,

en uso de su facultad constitucional establecida en el artículo 131, ordinal 28º y a iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores.

DECRETA:

Art. 1.- Concédase permiso al ciudadano salvadoreño, señor Víctor Silhy Zacarías, para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Honorario de la Federación de Rusia ante la República de El Salvador.

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintiuno.